2023 -12 -14 **24,467,541.00**

VLL GROUP S.A.S

VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30
NIT. 800094755-7
SOACHA

COMPROBANTE DE EGRESO N° **26477**

Beneficiario: VLL GROUP S.A.S
Concepto : ACTA PARCIAL #1 DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE OCTUBRE DE 2023 ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AULAS DE APRENDIZAJE DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOACHA AVANZA LA UNIDAD Y JULIO CESAR TURBAY, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS BMP2023257540022.
Valor Egreso: 24,467,541.00 **Orden:** 24500
Banco: BANCO BANCOLOMBIA **Cuenta N° :** 22106566934

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050107	Col.Ing Ctes.Nac.6693-4	0.00	24,467,541.00
24010101	Bienes Y Servicios	24,467,541.00	0.00
	TOTALES	**24,467,541.00**	**24,467,541.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0110 - 2.3.22.01.070.022.2.3.2.02.02.008.87130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.24500

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,00	21,816,800.00	-654.504,00
Iva Retenido	-15,00	4,145,192.00	-621.779,00
Pro-Cultura	-1,00	21,816,800.00	-218.168,00
		-$	**1,494,451.00**
		VALOR NETO **$**	**24.467.541,00**

Paula Cristina Suarez

PAULA CRISTINA SUAREZ DUARTE
DIRECTORA DE TESORERIA

Elaboro: TRODRIGUEZ

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2023 **Orden de Pago No. 24500**

Lugar y Fecha: SOACHA 7-dic.-2023
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: VLL GROUP S.A.S **Nit/C.C. :** 901001472 6 Regimen Comun
Documento_: Contrato 4043
Facturas: FACTURA FE01175 del 29/11/2023-14/12/2023;
Concepto: ACTA PARCIAL #1 DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE OCTUBRE DE 2023 ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AULAS DE APRENDIZAJE DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOACHA AVANZA LA UNIDAD Y JULIO CESAR TURBAY, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS BMP2023257540022.
Programa:

Registro Presupuestal: **5836** Vigencia Registro: **2023** Contrato : 4043

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
0110 - 2.3.22.01.070.022.2.3.2.02.0	25.961.992,00
	$ 25.961.992,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,000	21,816,800.00	-654.504,00
Iva Retenido	15,000	4,145,192.00	-621.779,00
Pro-Cultura	-1,000	21,816,800.00	-218.168,00
			$-1.494.451,00

$ 24.467.541,00

OP - APROBADA:El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE y PRESUPUESTAL.

CAMILO ANDRES CEPEDA CARRERO
SECRETARIO DE HACIENDA

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	24.467.541.00	Bienes Y Servicios
24362501	0.00	621.779.00	Iva Retenido Regimen Comun
24909009	0.00	654.504.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	218.168.00	Fondo Procultura
51111503	25.961.992.00	0.00	Maquinaria y Equipo
	25.961.992,00	25.961.992,00	

CLAUDIA ESPERANZA BARRIOS ARDILA
CONTADORA MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOM
Municipio de Soacha
CANCELADO
Tesoreria Municipa

14 DIC. 2023

DIC. 11 /2023

26477

xlleo 6934

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
NIT: 800094755
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: GEN356BI
Secuencia: g
Número de cuenta a debitar: 22106566934

Fecha: 18-12-2023 **Hora:** 15:43:27
Fecha de Generación: 18-12-2023

Fecha de envio del pago: 14-12-2023
Fecha para Procesar el pago: 14-12-2023

Impreso por: Psuarez1

Total Registros del Lote: 11	**Registros Procesados:** 11	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $36,350,307.00	**Valor Registros Procesados:** $36,350,307.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
22180559144	Ahorros	80736694	JUAN CAMILO CASAS	1,920,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	14-12-2023
22156446312	Ahorros	39672518	LUZ ANGELA MAYORGA	1,920,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	14-12-2023
22186569125	Ahorros	51791558	MARIBEL COLMENARES	896,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	14-12-2023
91225176081	Ahorros	1000731364	HELEN VALERIA MARI	704,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	14-12-2023
22107707631	Ahorros	39673265	DORIS LILIANA SUAR	844,800.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	14-12-2023
22100000294	Ahorros	79470699	DIEGO ALBERTO JIME	768,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	14-12-2023
20025816442	Ahorros	12121526	JULIO ENRIQUE ORJU	576,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	14-12-2023
22119210295	Ahorros	1007395676	NESTOR FELIPE ESCO	256,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	14-12-2023
22100002047	Ahorros	52145091	DIANA CAMILA PINTO	1,920,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	14-12-2023
04603523569	Ahorros	1024535939	CAROL VIVIANA ARAN	2,077,966.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	14-12-2023
18600015803	Corriente	901001472	VLL GROUP SAS	24,467,541.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	14-12-2023

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F01
		VERSIÓN	2
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	
		DD / MM / AA	29 / 11 / 2018

ESPACIO PARA SELLOS

RADICACION	CENTRAL DE CUENTAS
24500	40F 1/12/2023 134000

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	4043

OBJETO

ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AULAS DE APRENDIZAJE DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOACHA AVANZA LA UNIDAD Y JULIO CESAR TURBAY, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS.

FECHA DE CONTRATO	SEPTIEMBRE 20 DE 2023
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE 20 DE 2023
FECHA DE FINALIZACION	DICIEMBRE 19 DE 2023
PRORROGAS EN TIEMPO	
SUSPENSIONES EN TIEMPO	

CONTRATISTA	
VLL GROUP S.A.S.	
C.C. O NIT:	901.001.472-6
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU	4652
REGIMEN DE VENTAS	RESPONSABLE DE IVA

SUPERVISOR	
MAX NEY MOSCOTE	
CARGO	SECRETARIA DE EDUCACION
DEPENDENCIA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CORREO	max.moscote@alcaldiasoacha.gov.co

2. INFORMACION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO			
ACTA PARCIAL	X	N°.	1
ANTICIPIO		%	
PAGO ANTICIPADO		%	

PERIODO	SEPT. 20 AL 20 DE OCTUBRE DE 2023
VALOR DEL PAGO	25.961.992,00

VALOR DEL PAGO EN LETRAS

VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/LEGAL

N° FACTURA	FE01175

CUENTA BANCARIA	186-0001580-3		
BANCO	BANCOLOMBIA	TIPO	CORRIENTE

PAC

ENERO	-
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	19.457.214,00
NOVIEMBRE	19.457.214,00
DICIEMBRE	19.457.214,00
REZAGO	
TOTAL	58.371.642,00

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

ESPACIO EXCLUSIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADO DEL TRAMITE		ANOTACIONES
APROBADO		
NO APROBADO		

Vo. Bo. CENTRAL DE CUENTAS

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F02
		VERSIÓN	2
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	
		DD / MM / AA	29 / 11 / 2018

NUMERO DE CONTRATO	4043
OBJETO	
ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AULAS DE APRENDIZAJE DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOACHA AVANZA LA UNIDAD Y JULIO CESAR TURBAY, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS.	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	1
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

NUMERO	6005	FECHA	agosto 16 DE 2023

RUBRO	VALOR
0110 - 2.3.22.01.070.022.2.3.2.02.02.008.87130 - 151	59.000.000,00

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (RPC)

NUMERO	5836	FECHA	septiembre 14 DE 2023

RUBRO	VALOR
0110 - 2.3.22.01.070.022.2.3.2.02.02.008.87130 - 151	58.371.642,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

NUMERO		FECHA	

RUBRO	VALOR

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (RPC)

NUMERO		FECHA	

RUBRO	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	58.371.642,00
ADICION 1	-
ADICION 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	58.371.642,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA	VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
ACTA PARCIAL 1	25.961.992,00		25.961.992,00
ACTA PARCIAL 2	-		-
ACTA PARCIAL 3	-		-
ACTA PARCIAL 4	-		-
ACTA PARCIAL 5	-		-
ACTA PARCIAL 6	-		-
ACTA PARCIAL 7	-		-
ACTA PARCIAL 8	-		-
ACTA PARCIAL 9	-		-
ACTA PARCIAL 10	-		-
ACTA PARCIAL 11	-		-
ACTA PARCIAL 12	-		-
TOTAL	25.961.992,00	-	25.961.992,00

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	25.961.992,00
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	25.961.992,00
POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	32.409.650,00

OBSERVACIONES

SALDO A LIBERAR		FECHA ACTA LIQUIDACION	

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F03
		VERSIÓN	2
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	FECHA DE APROBACIÓN	
		DD / MM / AA	29 / 11 / 2018

NUMERO DE CONTRATO	4043

OBJETO

ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AULAS DE APRENDIZAJE DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOACHA AVANZA LA UNIDAD Y JULIO CESAR TURBAY, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS.

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	0		
ACTA PARCIAL	X	N°.	1
ANTICIPIO	0	%	0
PAGO ANTICIPADO	0	%	0

5. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que a continuación se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el periodo de liquidación de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	VARIOS
PERIODO	CERTIFICACION REP. LEGAL
PLANILLA	
I.B.C.	
APORTE	-

PENSION	
ENTIDAD	PARAFISCALES
PERIODO	CERTIFICACION REP. LEGAL
PLANILLA	0
I.B.C.	
APORTE	-

ARL	
ENTIDAD	PARAFISCALES
PERIODO	CERTIFICACION REP. LEGAL
PLANILLA	0
I.B.C.	
APORTE	

CONTRATISTA	VLL GROUP S.A.S.
C.C. O NIT	901.001.472-6
E-MAIL	gerencia@vllab.com
TELEFONO	3153354852

FIRMA

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.

Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.

Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.

Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaria de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: _____

SUPERVISOR	MAX NEY MOSCOTE
CARGO	SECRETARIA DE EDUCACION
DEPENDENCIA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
E-MAIL	max.moscote@alcaldiasoacha.gov.co
TELEFONO	7305500

FIRMA

6. ANEXOS

N.	ANEXO	FOLIOS
1	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	
2	INFORME DE SUPERVISION A PRESTACIONES DE SERVICIOS	
3	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	
4	CERTIFICACIÓN RETENCIÓN EN LA FUENTE	
5	PLANILLA DE APORTES A PARAFISCALES	
6	ACTA DE INICIO	

N.	ANEXO	FOLIOS
7	REGISTRO INFORMACION TRIBUTARIA RIT (NUEVOS) INSCRIPCION ANTIGUOS (PAGO)	
8	COPIA RUT, POLIZA DE GARANTIA, ARL VIGENTE	
9	CERTIFICACION CUENTA BANCARIA	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F04	
Alcaldía Municipal de Soacha		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	DD	MM	AA
		29	11	2018

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORIA.

Fecha de Expedicion			Supervisor o Interventor	Telefono o Ext.
DD	MM	AA	MAX NEY MOSCOTE	7305500
			SECRETARIA DE EDUCACION	

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista	CC. / Nit
VLL GROUP S.A.S.	901.001.472-6

TIPO DE CONTRATO: Prestacion de Servicios

Contrato	C.P.S	Convenio	Fecha	No.
	X		SEPTIEMBRE 20 DE 2023	4043

Fecha de Inicio	Plazo de ejecucion
SEPTIEMBRE 20 DE 2023	TRES (3) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

OBJETO CONTRACTUAL

ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AULAS DE APRENDIZAJE DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOACHA AVANZA LA UNIDAD Y JULIO CESAR TURBAY, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA
20-sep-2023	20-oct-2023

IV. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
Cumplir a cabalidad con las especificaciones tecnicas contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y anexos del presente proceso	el contratisca cumple a cabalidad con todas las especificaciones tecnicas ofrecidas con su propuesta.	se verifica cumplimiento en la oferta presentada.
Presentar un cronograma de actividades en el cual se describan fechas y las actividades que se realizaran en cada visita, garantizando el cumplimiento del contrato en los terminos establecidos.	El contratista presenta cronograma de las actividades que se van a realizar durante el primer mantenimiento, preventivo y correctivo.	Se adjunta Cronograma.
Realizar a todo costo, sin que genere ningun costo adicional para la entidad, el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes contratados con la periodicidad establecida al inicio del contrato	Se realiza primer mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos que compone cada aula de las instituticiones educativas, Soacha Avanza la Unidad y Julio Cesar Turbay.	Se adjunta registro fisico de la actividad realizada.
El contratista deberá limpiar interna y externamente todos los elementos y equipos que se encientren dentro de cada aula de bilinguismo, susceptibles a perder calidad de conexión por acumulacion de polvo, este proceso debe incluir desarme, lubricacion, y ajustes necesarios de partes mecanicas, limpieza de componentes electronicos con limpia contactos.	Se realiza limpieza interna y externa de los elementos descritos en el primer informe de cada aula de Bilinguismo de la institucion Educativa Soacha Avanza la Unidad y Julio cesar Turbay.	Se adjunta registro fisico de la actividad realizada.
Realizar mantenimiento correctivo, el cambio de partes nuevas y originales, haciendo sus respectivas pruebas en los equipos, cuando la supervision del contrato autorice tal actividad, cada elemento cambiado debe tener garantia de minimo 6 meses.	Se realizan cambio de partes de los elementos que ya se encontraban deteriorados o defectuosos.	Se adjunta relacion de los elementos que se cambiaron.
Suministrar por parte del contratista la totalidad de materiales de primera calidad, insumos y equipos necesarios para la ejecucion del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, y asumir todo que conlleva al cumplimiento del contrato.	Se entragan elementos de primera calidad, totalmente nuevos	se Adjuntan anexos tecnicos
En el evento en que cualquiera de los productos sea defectuoso en cuanto a su fabricacion o calidad, el contratista realizara el cambio dentro de los cinco (5) dias calendarios siguientes a la notificacion por parte del supervisor del contrato.	Esta obligacion no se ha requerido	N/A
Atender oportunamente todas las llamadas para mantenimientos correctivos, con un tiempo no mayor a 24 horas.	Esta obligacion no se ha requerido	N/A
Informar oportunamente al supervisor del contrato los cambios de personal y		N/A

Devolver los repuestos y partes que tengan carácter devolutivo, cada vez que se efectuen cambios de dichos elementos.	Lo elementos que se cambiaron, se les dara un desecho responsable con el medio ambiente, por ahora ningun elemento tiene carácter devolutivo	se adjunta registro fotografico.
Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo solo a los equipos y elementos que se encuentren dentro de las aulas de bilinguismo de las intituciones educativas.	Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo unicamente de los elementos que se encuentran en las aulas de bilinguismo de la institucion educativa Soacha avanza la unidad y Julio Cesar Turbay.	se adjuntan planillas con las actividades realizadas
Actualizar las licencias y el software que hacen parte de las aulas de aprendizaje de billinguismo requieren actualizaciones y parches.	se realizan las actualizaciones correspondientes al software y a las licencias que hacen parte de las dos aulas de bilinguismo.	se adjuntan planillas con las actividades realizadas
Contar con el personal idoneo para el mantenimiento preventivo y correctivo que deberá contar con certificacion que demuestre está capacitado para brindar capacitacion, acualizacion y mantenimiento del laboratorio de idiomas.	Se cuenta con personal idoneo para realizar las actividades, se entregan soportes cjunto con la propuesta,donde se puede verificar la experiencia de cada unos de los integrantes de equipo tecnico.	se adjuntan soportes junto con la oferta.

VLL GROUP S.A.S.
901.001.472-6

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificacion de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

MAX NEY MOSCOTE
SECRETARIA DE EDUCACION
C.C. 1.026.257.229 de Bogotá

5

INFORME DE SUPERVISIÓN A PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SECRETARÍA EDUCACION

I. INFORMACION DE SUPERVISION

Fecha de Expedicion			Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
DD	MM	AA	MAX NEY MOSCOTE	7305500
			SECRETARIA DE EDUCACION	

II. INFORMACION DE APOYO A LASUPERVISION

	Apoyo a la supervisión	Teléfono o Ext.

III. INFORMACION CONTRACTUAL.

CONTRATISTA	CC. / Nit
VLL GROUP S.A.S.	901.001.472-6

IV. TIPO DE CONTRATO:

Contrato	O:P:S	Convenio
	X	

FECHA INICIO:	Fecha:	Contrato No.
SEPTIEMBRE 20 DE 2023	SEPTIEMBRE 20 DE 2023	4043
	Plazo inicial	Adición
	TRES (3) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	

IV. OBJETO

ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AULAS DE APRENDIZAJE DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOACHA AVANZA LA UNIDAD Y JULIO CESAR TURBAY. INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS.

V. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
20-sep-2023	20-oct-2023	1

VI. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
Cumplir a cabalidad con las especificaciones tecnicas contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y anexos del presente proceso contractual.	El proveedor cumple a cabalidad con todas las especificaciones tecnicas, definidas en los estudios previos y el pliego de condiciones.
Presentar un cronograma de actividades en el cual se describan fechas y las actividades que se realizaran en cada visita, garantizando el cumplimiento del contrato en los terminos establecidos.	El proveedor adjunta cronograma para la ejecucion de las actividades.
Realizar a todo costo, sin que genere ningun costo adicional para la entidad, el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes contratados con la periodicidad establecida al inicio del contrato.	El proveedor realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos de las dos aulas de bilinguismo de la institucion educativa Soacha Avanza la Unidad y Julio Cesar Turbay.
El contratista deberá limpiar interna y externamente todos los elementos y equipos que se encientren dentro de cada aula de bilinguismo, susceptibles a perder calidad de conexión por acumulacion de polvo, este proceso debe incluir desarme, lubricacion, y ajustes necesarios de partes mecanicas, limpieza de componentes electronicos con limpia contactos.	El contratista realiza la limpieza de todos los componetes internos y externos que componen las aulas de bilinguismo de la Institucion educativa Soacha Avanza la Unidad y Julio Cesar Turbay.
Realizar mantenimiento correctivo, el cambio de partes nuevas y originales, haciendo sus respectivas pruebas en los equipos, cuando la supervision del contrato autorice tal actividad, cada elemento cambiado debe tener garantia de minimo 6 meses.	El contratista realiza mantenimiento correctivo, cambio de partes de los elementos defectuosos.
Suministrar por parte del contratista la totalidad de materiales de primera calidad, insumos y equipos necesarios para la ejecucion del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, y asumir todo que conlleva al cumplimiento del contrato.	El contratista entrega elementos de primera calidad, insumos y equipos necesarios para la ejecucion del contrato.
En el evento en que cualquiera de los productos sea defectuoso en cuanto a su fabricacion o calidad, el contratista realizara el cambio dentro de los cinco (5) dias calendarios siguientes a la notificacion por parte del supervisor del contrato.	esta obligacion no se ha requerido.
Atender oportunamente todas las llamadas para mantenimientos correctivos, con un tiempo no mayor a 24 horas.	esta obligacion no se ha requerido.
Informar oportunamente al supervisor del contrato los cambios de personal y estos deberan contar con los mismos o superiores requisitos de experiencia ofrecidos por el contratista en su oferta.	esta obligacion no se ha requerido.
Elaborar planillas donde se registre fecha de los mantenimientos identificando los equipos, lugar donde se encuentran y nombre del funcionario que está a cargo y quien firma el cumplimiento del mantenimiento.	El contratista realiza formato de hoja de vida de equipo de computo donde se registra la informacion de cada elemento.
El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecucion del contrato los precios ofertados en la propuesta.	el contratista mantiene los precios presentados en su propuesta economica.
Devolver los repuestos y partes que tengan carácter devolutivo, cada vez que se efectuen cambios de dichos elementos.	esta obligacion no se ha requerido.
Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo solo a los equipos y elementos que se encuentren dentro de las aulas de bilinguismo de las intituciones educativas.	El contratista realiza mantenimiento preventivo y correctivo solo a los elementos que se encuentran dentro de las aulas de bilinguismo.
Actualizar las licencias y el software que hacen parte de las aulas de aprendizaje de billinguismo requieren actualizaciones y parches.	El contratiste realiza las actualizaciones de las licencias y del software que compone cada aula de bilinguismo.
Contar con el personal idoneo para el mantenimiento preventivo y correctivo que deberá contar con certificacion que demuestre está capacitado para brindar capacitacion, acualizacion y mantenimiento del laboratorio de idiomas.	El contratista realiza actividades con personal capacitado e idoneo para realizar dichas tareas, se verifica cumplimiento en la presentacion de su propuesta.

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las c

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

VL group

INFORME DE ENTREGA No. 001- 4043-2023

De acuerdo al contrato No. **4043 de 2023,** de fecha 11 DE Septiembre del 2023, cuyo objeto es **ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AULAS DE APRENDIZAJE DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOACHA AVANZA LA UNIDAD Y JULIO CESAR TURBAY, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS,** me permito presentar informe de las actividades realizadas en el Colegio La Unidad,

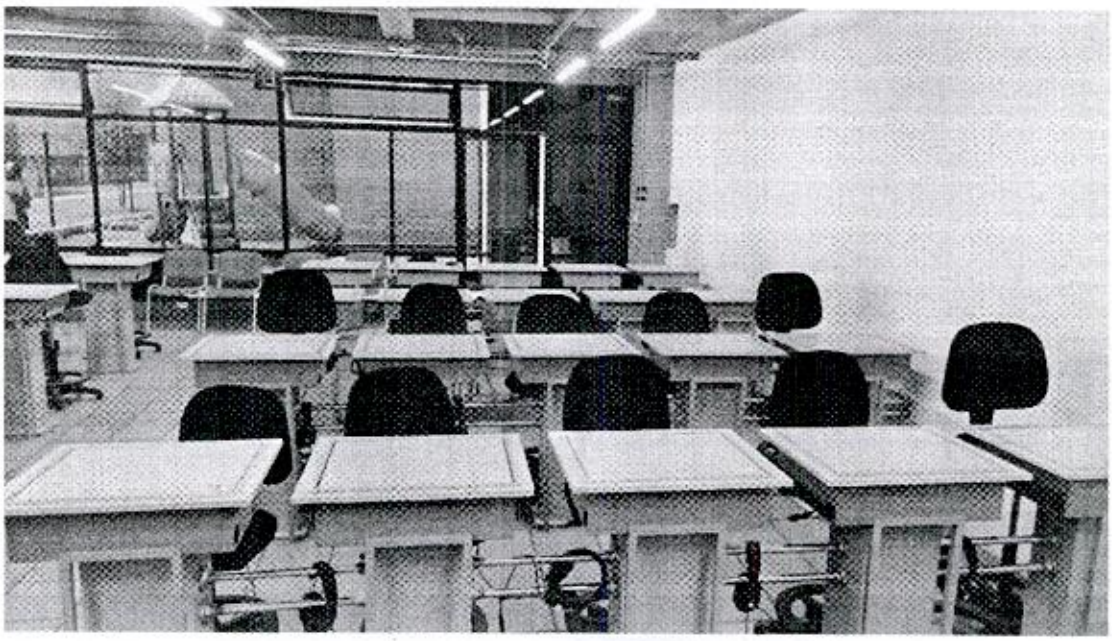
1. **ACTUALIZACION DE DEL SOFTWARE:** Se les realiza a Las licencias y el software que hacen parte de las aulas de aprendizaje de bilingüismo las actualizaciones y mejoras necesarias para su correcto funcionamiento, con el fin de optimizar las herramientas que brindan estos. Actualizaciones realizadas en los equipos componentes del aula los días 2, 3 y 4 de octubre del presente año, por el técnico JUAN CARLOS FRANCO.

2. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVO:** Se realiza un diagnóstico técnico general de cada uno de los equipos y/o elementos que conforman el aula de bilingüismo y a los cuales se le realizará el respectivo servicio. Seguidamente se realiza el mantenimiento correctivo que incluye, mano de obra, cambio de repuestos e instalación de partes y su reparación, según lo requerido, según lo enlistado y se también se procede a retirar las sillas que presentan fallas para su correspondiente mantenimiento correctivo, así:

- Arreglo de 14 sillas tipo cajero.
- Cambio de 5 audífonos.
- Cambio de un monitor.
- Cambio de un un disco duro de PC.
- Lubricación de neumáticos de los gabinetes.
- Cambio de 8 espumas de audífonos.
- Cambio de un mouse.
- Cambio de dos teclados

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

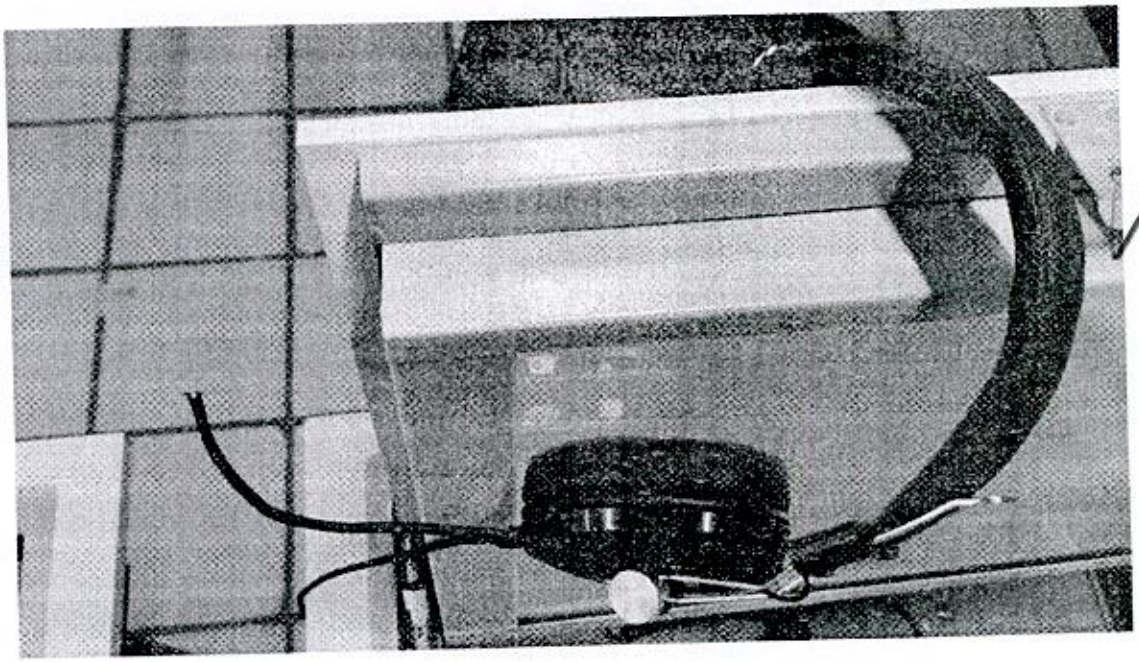


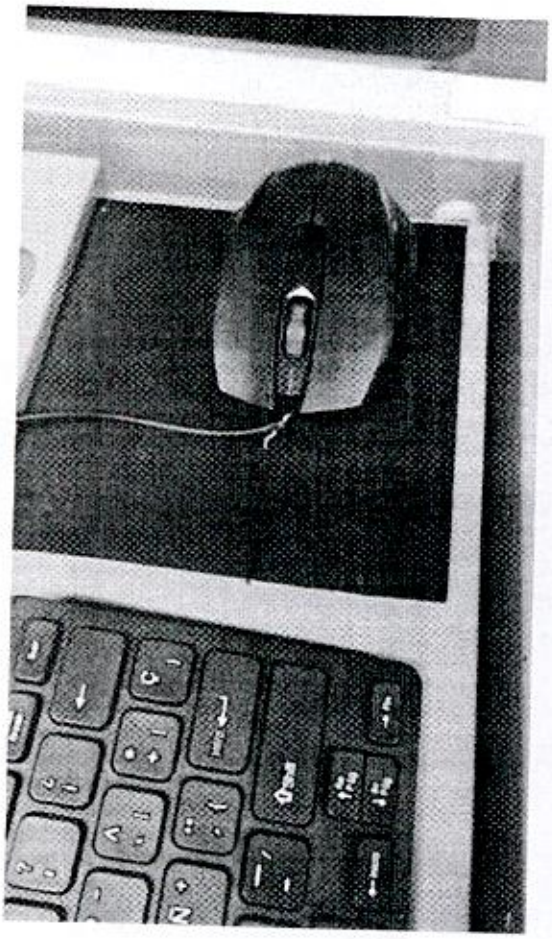


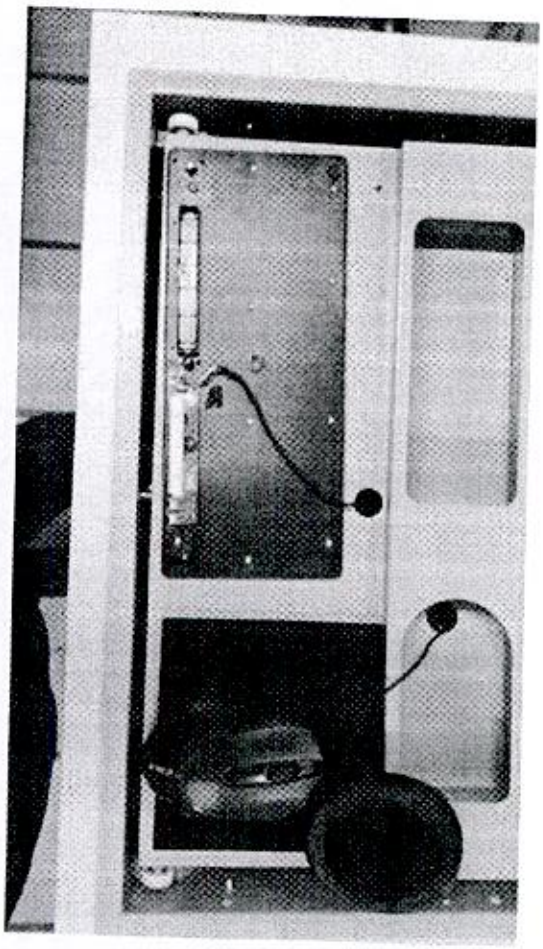
Calle 57 No. 27-04 Bogotá - Colombia, Sudamérica
PBX: +57 1 3484872 Fax + 57 1 3453901 - CEL +57 317 5154129

VL group









Cordialmente,

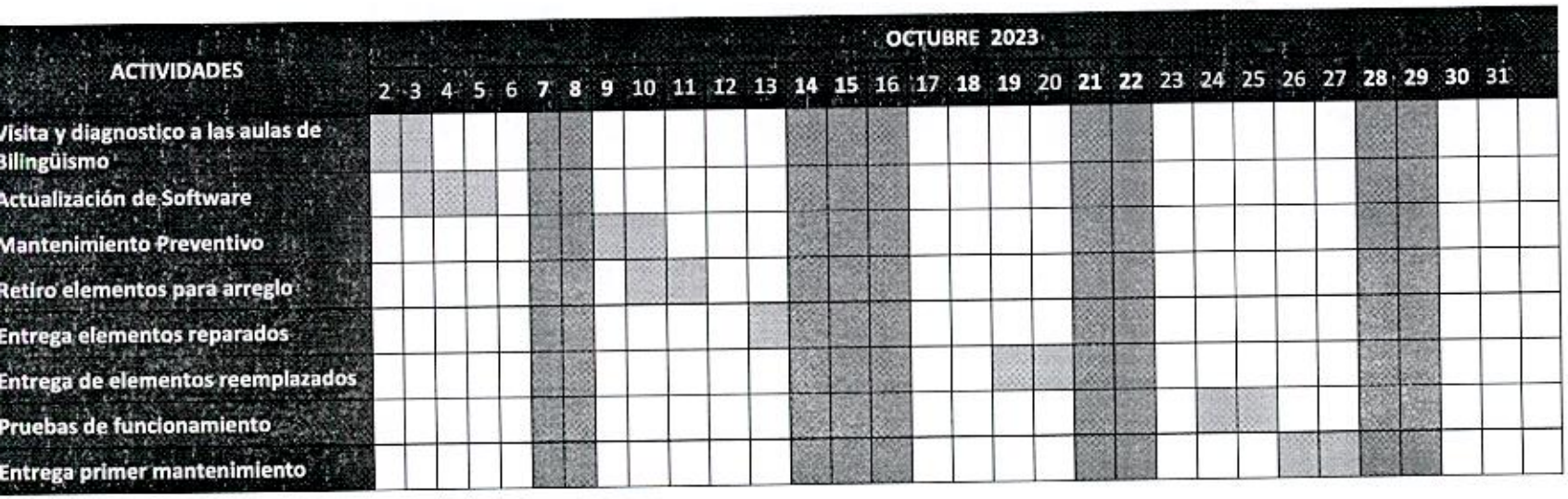
JUAN CARLOS FRANCO CALDERON
VII Group SAS

Recibe,

Calle 57 No. 27-04 Bogotá - Colombia, Sudamérica
PBX: +57 1 3484872 Fax + 57 1 3453901 - CEL +57 317 5154129
www.vllab.com.co

VLL group

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AULAS DE BILINGUISMO CTO 4043 DE 2023



Jaime E. Martínez R.
VLL GROUP SAS

Calle 57 No. 27-04 Bogotá - Colombia, Sudamérica
PBX : +57 1 3484872 Fax + 57 1 3453901 - CEL +57 317 5154129
http://www.vllab.com.co

VLL group

INFORME DE ENTREGA No. 002- 4043-2023

De acuerdo al contrato No. **4043 de 2023,** de fecha 11 DE Septiembre del 2023, cuyo objeto es **ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AULAS DE APRENDIZAJE DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOACHA AVANZA LA UNIDAD Y JULIO CESAR TURBAY, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS,** me permito presentar informe de las actividades realizadas en el Colegio JULIO CESAR TUERBAY,

1. **ACTUALIZACION DE DEL SOFTWARE:** Se les realiza a Las licencias y el software que hacen parte de las aulas de aprendizaje de bilingüismo las actualizaciones y mejoras necesarias para su correcto funcionamiento, con el fin de optimizar las herramientas que brindan estos. Actualizaciones realizadas en los equipos componentes del aula los días 2, 3 y 4 de octubre del presente año, por el técnico JUAN CARLOS FRANCO.

2. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORECTIVO:** Se realiza un diagnóstico técnico general de cada uno de los equipos y/o elementos que conforman el aula de bilingüismo y a los cuales se le realizará el respectivo servicio. Seguidamente se realiza el mantenimiento correctivo que incluye, mano de obra, cambio de repuestos e instalación de partes y su reparación, según lo requerido, según lo enlistado y se también se procede a retirar las sillas que presentan fallas para su correspondiente mantenimiento correctivo, asi:

- Arreglo de 9 sillas tipo cajero (incluye espaldares y neumáticos)
- Cambio dos pines de gabinetes de estudiantes.
- Cambio de 3 audífonos.
- Arreglo multitoma
- Lubricación de neumáticos de los gabinetes.
- Cambio de 4 espumas de audífonos.
- Cambio de un mouse.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

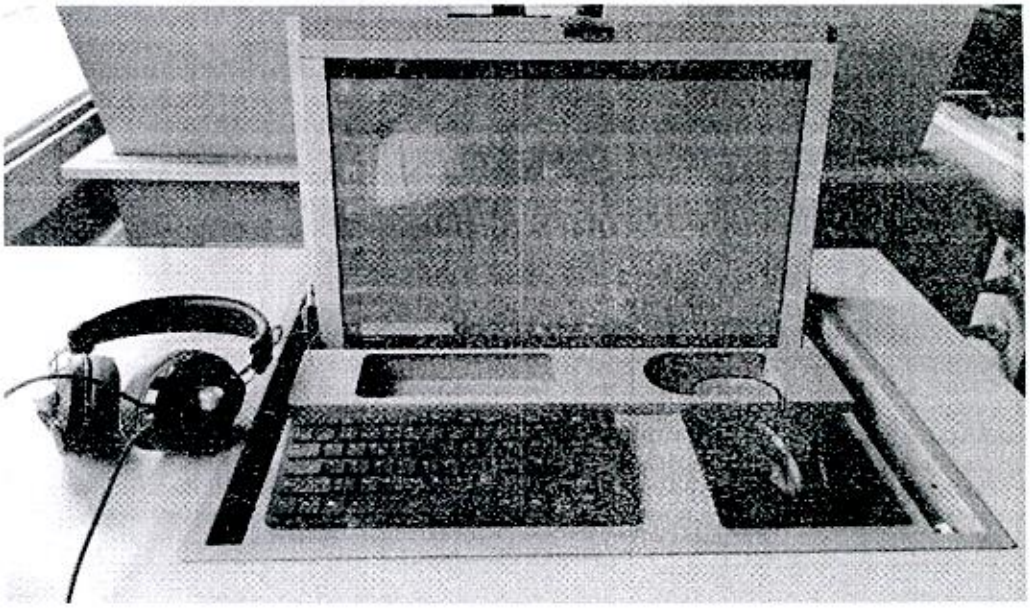


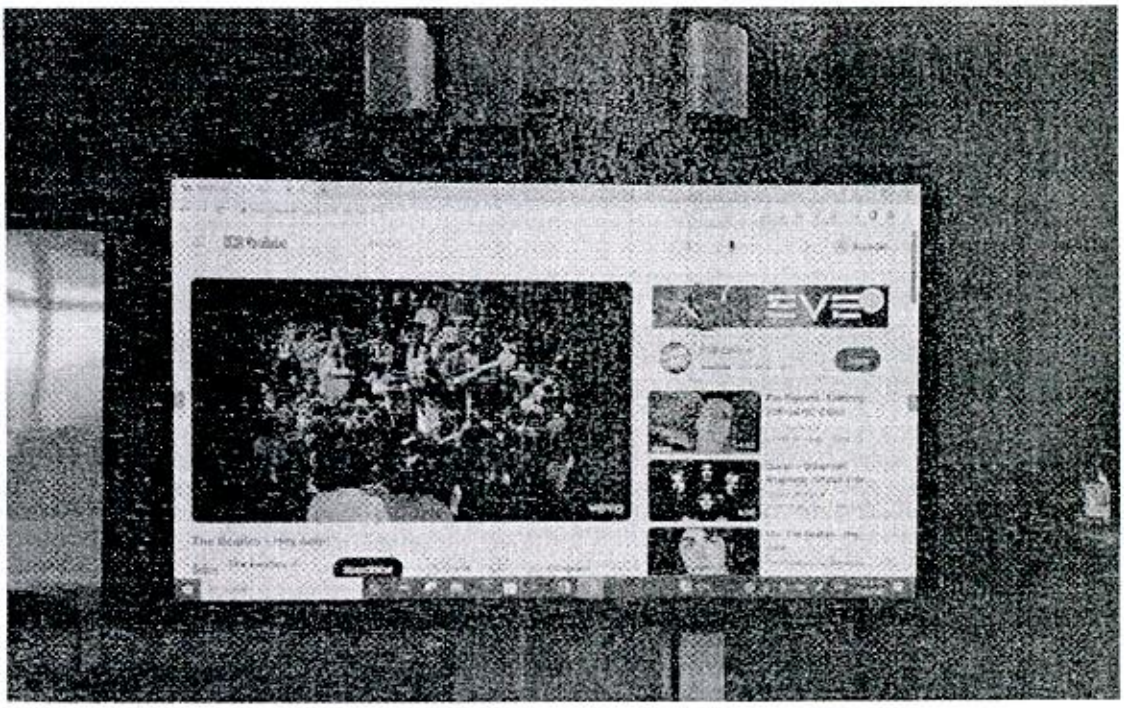


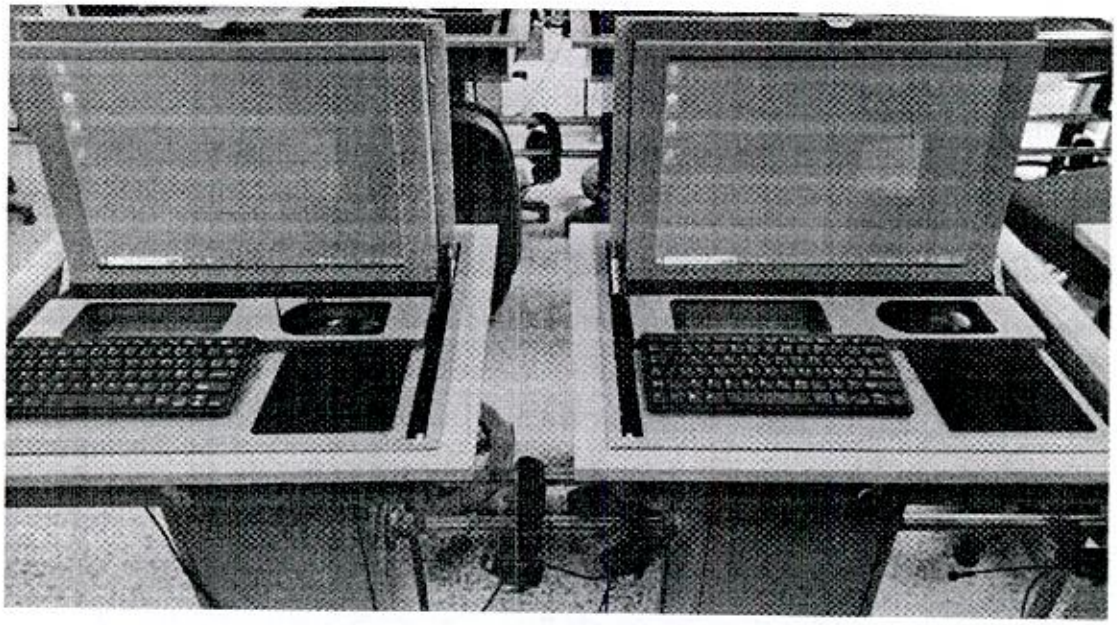


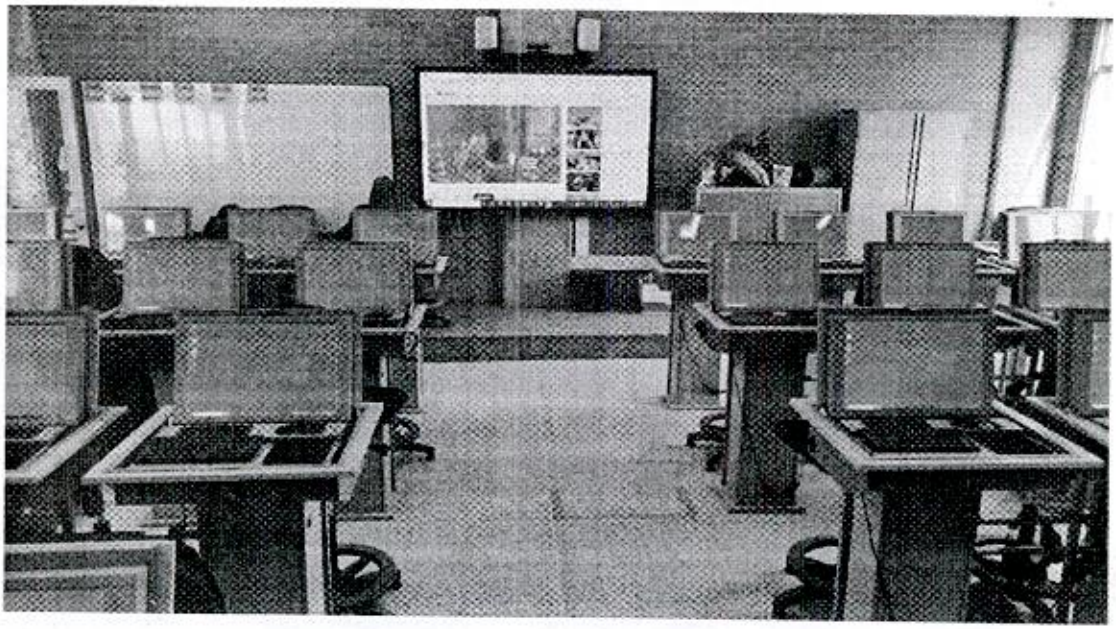
PBX: +57 1 3484872 Fax + 57 1 3453901 - CEL +57 317 5154129
www.vllab.com.co

VL group



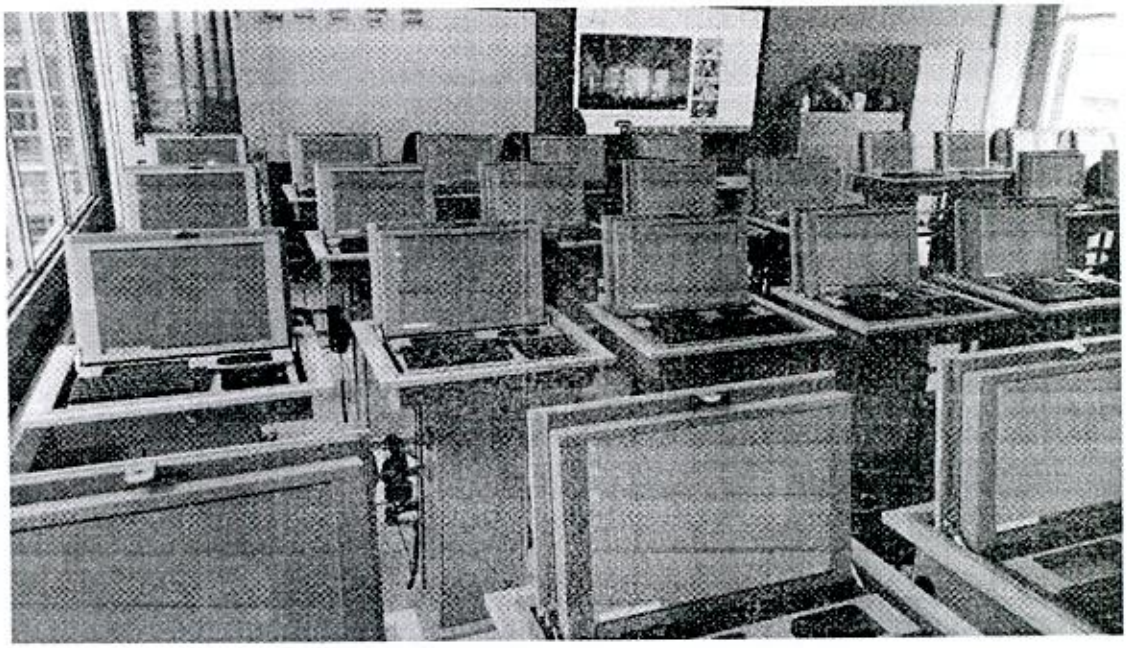


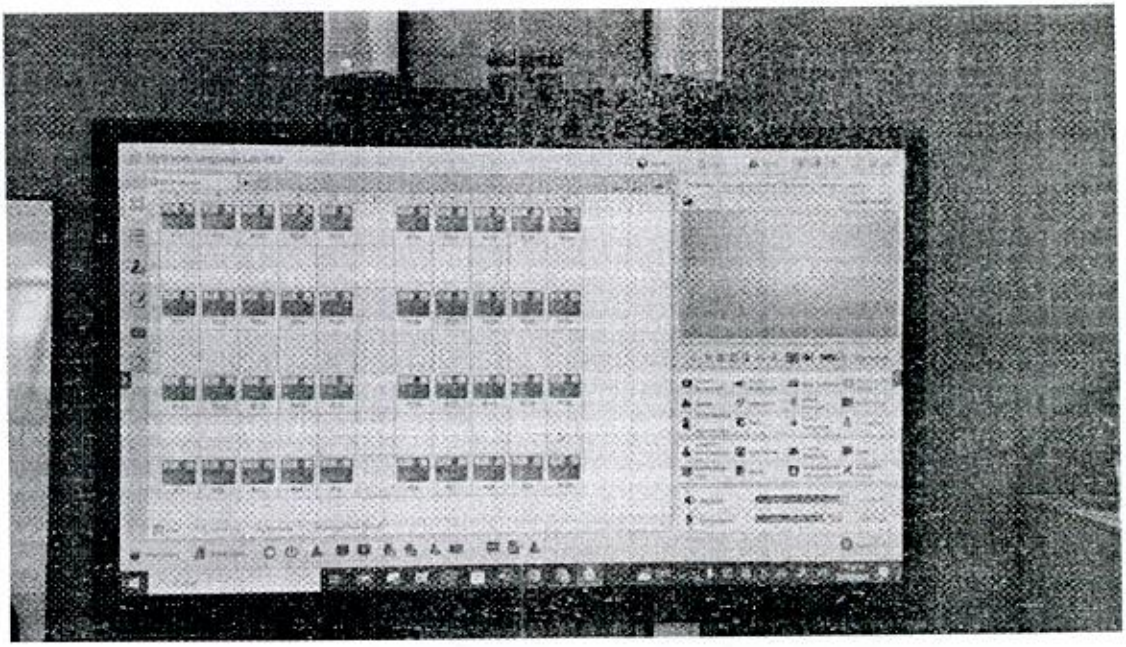




Calle 57 No. 27-04 Bogotá - Colombia, Sudamérica
PBX: +57 1 3484872 Fax + 57 1 3453901 - CEL +57 317 5154129
www.vllab.com.co

VLL group





Calle 57 No. 27-04 Bogotá - Colombia, Sudamérica



Cordialmente,

JUAN CARLOS FRANCO CALDERON
VII Group SAS

Recibe,

Calle 57 No. 27-04 Bogotá - Colombia, Sudamérica
PBX: +57 1 3484872 Fax + 57 1 3453901 - CEL +57 317 5154129

Bogotá, Diciembre 1 de 2023

CERTIFICACION

JAIME ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 79.118.637 de Bogotá, como representante legal de VLL GROUP SAS, con Nit 901.001.472-6, manifiesto que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-. Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-. Adicionalmente las obligaciones de auto retención del impuesto de renta para la equidad CREE han sido cumplidas dentro de la oportunidad legal señalada para tal efecto.

Esta certificación se expide para efectos de dar cumplimientos al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el decreto 510 de 2003.

Cordialmente,

JAIME ERNESTO MARTINEZ R.
Representante Legal
VLL GROUP SAS

BENJAMIN URIBE MORENO
T.P. 242066-T
Contador

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.118.637**
MARTINEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
JAIME ERNESTO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-1961**
AGUA DE DIOS
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-AGO-1979 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00211935-M-0079118637-20100131 0020519404A 1 5020190915


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79618442
URIBE MORENO
APELLIDOS
BENJAMIN
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-1973
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
29-JUL-1991 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-1500100-42080881-M-0079618442-20000716
03872 00195D 01 088824352

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

242066-T



BENJAMIN
URIBE MORENO
C.C. 79618442
RES. INSCRIPCION 394 DEL 18/05/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

248935

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

267554

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9403930A89ZA683A0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BENJAMIN URIBE MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79618442 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 242066-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	VLL GROUP SAS	**Nit:**	901001472
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Agosto 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Septiembre 2023
Número de radicación:	70646730	**Total a pagar:**	$2,851,400
Fecha de vencimiento:	18/09/2023	**Total de empleados:**	4
Fecha de pago:	06/09/2023	**Número de administradoras:**	8

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	144538088
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-11	890903790	ARL SURA	4		$0.00	$59,600
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0.00	$1,276,100
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	2		$0.00	$604,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	4		$0.00	$455,700
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		$0.00	$232,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0.00	$72,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0.00	$72,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0.00	$78,700
						$2,851,400

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a P! ×

Hola soy Pili, ¿en qué te puedo ayudar?

Imprimir transacción

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	VLL GROUP SAS	**Nit:**	901001472
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Octubre 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Noviembre 2023
Número de radicación:	72176911	**Total a pagar:**	$2,998,600
Fecha de vencimiento:	20/11/2023	**Total de empleados:**	4
Fecha de pago:	08/11/2023	**Número de administradoras:**	8

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	266092267
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-11	890903790	ARL SURA	4		$0.00	$62,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0.00	$1,308,100
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	2		$0.00	$668,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	4		$0.00	$479,700
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	1		$0.00	$232,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0.00	$80,600
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0.00	$80,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0.00	$86,700
						$2,998,600

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Recuerde verificar por la opción de consultas que su planilla este PAGADA e... Hola soy Pili, ¿en què te puedo ayudar?

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 DE 1

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION (U C S D)	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO
N	901001472-6	VLL GROUP SAS	U ☑ C ☐ S ☐ D ☐		

PERIODOS DE COTIZACION

SALUD MES	SALUD AÑO	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF MES	PENSIONES, RIESGOS LAB, CCF, SENA, ICBF AÑO
2023	10	2023	7164331

NUMERO RADICACION	TIPO EMPRESA	CLASE DE APORTANTE	CODIGO ARL	CODIGO OPERADOR
	PUBLICA ☐ PRIVADA ☑ MIXTA ☐	PEQUEÑO ☐ GRANDE ☐ INDEPENDIENTE ☐	14-11	83

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR NOMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
CALLE 57 27-04	BOGOTÁ, D.C.	11001	BOGOTÁ, D.C.	11	3488872		[redacted]	4652	11.380.073	4	2023/10/11	214156512

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATOR	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LIC MATERNIDAD No.AUT	LIC MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA OBL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC.	No. RADIC SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS001	830113831-0	232.000	0		0		0	232.000	0	0	0	232.000	0		0	0	232.000	5
EPS005	800251440-6	80.600	0		0		0	80.600	0	0	0	80.600	0		0	0	80.600	1
EPS008	860066942-7	80.400	0		0		0	80.400	0	0	0	80.400	0		0	0	80.400	1
EPS017	830003564-7	86.700	0		0		0	86.700	0	0	0	86.700	0		0	0	86.700	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD AFP	NIT AFP	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLI PENS	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
230251	800229739-0	1.251.100	0	0	58.000	0	0	0	1.309.100	2

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
CCF24	860066942-7	479.700	0	0	479.700	4

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	0	0	0	0	0
SENA					
1	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
14-11	890903790-5	62.800		0	0	62.800
DIAS MORA	**INTERES MORA COTI**	**SUBTOTAL APORT COTIZ**	**No. RADICAC SALDO A FAVOR**	**SALDO A FAVOR**	**FONDO SOLIDARIDAD**	**TOTAL A PAGAR**
0	0	62.800		0	628	62.800

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	2
SALUD	4
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	0
TOTAL	8

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGE, LMA IRP Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	1.976.400	1.976.400
SALUD	479.700	479.700
RIESGOS LABORALES	62.800	62.800
CCF	479.700	479.700
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0
GRAN TOTAL	2.998.600	2.998.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES															VALOR IBC						LIQUIDACION DE APORTES								
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	TARIFA ESPECIAL	EXTRANJERO	COLOMBIANO NO RESIDENTE	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
																									2.010.000	2.010.000	2.010.000	2.010.000	0			321.600	0	0	80.400	0
1	CC	1013585138	SUAREZ CASTIBLANCO DEISY CAROLINA	EPS008	25-14	CCF24																														

Identificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

20

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES															VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES							
Nr	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	VARIOS CONCEPTOS	EXTRANJERO	DIAS COTIZADOS EN RETIRO	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	53022838	CASTAÑO RODRIGUEZ ANGELA YANNETH	EPS017	25-14	CCF24																			2,166,386	2,166,386	2,166,386	2,166,386	0			346,700	0	0	86,700	0

...identificado como PRIVADO por medio de Compensar Operador de Información

21

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES														VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES								
Nr	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA APP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	DIAS COTIZADOS	SALARIOS	No LIBRANZA DE EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
																									2,166,396	2,166,396	2,166,396	2,166,396	0			346,700	0	0	86,700	0
																									5,800,000	5,800,000	5,800,000	5,800,000	0			928,000	58,000	0	232,000	0
2	CC	52522606	CASTAÑO RODRIGUEZ ANGELA YANNETH	EPSD17	25-14	CCF24																														
3	CC	79116637	MARTINEZ RODRIGUEZ JAIME ERNESTO	EPS001	230101	CCF24																														

...ificado como PRIVADO ... parte de Compensar. Prohibida su Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							MOVEDADES															VALOR IBC				DIAS COTIZADOS	DIAS INCAPACIDAD	COTIZANDO EN EXTERIOR	LIQUIDACION DE APORTES							
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS				COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
																									2.166.396	2.166.396	2.166.396	2.166.396	0			346.700	0	0	86.700	0
2	CC	52522806	CASTAÑO RODRIGUEZ ANGELA YANNETH	EPS017	25-14	CCF24																			5.800.000	5.800.000	5.800.000	5.800.000	0			928.000	58.000	0	232.000	0
3	CC	79118637	MARTINEZ RODRIGUEZ JAIME ERNESTO	EPS001	230201	CCF24																			2.012.677	2.012.677	2.012.677	2.012.677	0			322.100	0	0	80.800	0
4	CC	75693419	FRANCO CALDERON JUAN CARLOS	EPS005	230201	CCF24																														

Usted fue identificado como PRIVADO por parte de Compensar. Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901001472-6	VLL GROUP SAS		CALLE 57 27-04	3484872	gerencia@vllab.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				4	0
2023-09	2023-08	E		70646730	TOTAL A PAGAR	
					$2.851.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	232.000	0		0		0	0	0	0	232.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	72.600	0		0		0	0	0	0	72.600	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	72.400	0		0		0	0	0	0	72.400	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	78.700	0		0		0	0	0	0	78.700	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.218.100	0	0	29.000	29.000	0	0		1.276.100	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	604.300	0	0	0	0	0	0		604.300	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	860903790-5	59.600				59.600	0	0	59.600			596	59.600	4

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	455.700	0	0	455.700	4

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	455.700	455.700
Pensión	2	1.880.400	1.880.400
Riesgos Laborales	1	59.600	59.600
CCF	1	455.700	455.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.851.400	2.851.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

25

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	9010014726	V.I.I. GROUP SAS		CALLE 57 27-64	3484872	gerencia@viiab.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				4	0
2023-09	2023-08	E		70646730	TOTAL A PAGAR	
					$2.851.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Estudiante	IGE	IRP	TDE	TAE	TDP	TAP	ERP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMPLEMENTOS	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1013589156	SUAREZ CASTELLANOS DEISY CAROLINA	1	0			S																		25-14	1.810.000	289.600	0	0	0	0	EPS008	1.310.000	72.400	14-11	1.810.000	1	5.000	CCF24	1.810.000	72.400	0	0	0	0	0
2	CC	52502809	CASTANO RODRIGUEZ ANGELA YANNETH	1	0			S																		25-14	1.966.396	314.700	0	0	0	0	EPS017	1.966.396	78.700	14-11	1.966.396	1	10.000	CCF24	1.966.396	78.700	0	0	0	0	0
3	CC	79118637	MARTINEZ RODRIGUEZ JAIME ERNESTO	1	0			S																		23001	5.800.000	928.000	0	0	29.000	29.000	EPS001	5.800.000	232.000	14-11	5.800.000	1	30.000	CCF24	5.800.000	232.000	0	0	0	0	0
4	CC	79833419	PRANCO CALDERON JUAN CARLOS	1	0			S																		23201	1.812.677	290.100	0	0	0	0	EPS005	1.812.677	72.600	14-11	1.812.677	1	9.500	CCF24	1.812.677	72.600	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921371448

(415)7707212489984(8020) 000001492137144 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 1 4 7 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VLL GROUP S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 57 27 04

42. Correo electrónico gerencia@vllab.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 4 8 4 8 7 2	3 1 7 5 1 5 4 1 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 1 6 0 8 1 7	4 7 4 2	2 0 1 6 0 8 1 7	4 6 5 1	8 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 0 1 4 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 21 / 11 : 36: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

DOCUMENTO SIN COSTO
OBTENGA CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921371448

(415)7707212489984(8020) 000001492137144 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 1 4 7 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 8 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 8 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 7 2 4 0 7 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 8 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 8 2 3		
2	1 0 1	2 0 2 3 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921371448

(415)7707212489984(8020) 000001492137144 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 1 4 7 2	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 8 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 1 1 8 6 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	RODRIGUEZ	JAIME	ERNESTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 8 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 5 2 2 8 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTAÑO	RODRIGUEZ	ANGELA	YANNETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921371448

(415)7707212489984(8020) 000001492137144 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 1 4 7 2	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 1 8 4 4 2		2 4 2 0 6 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
URIBE	MORENO	BENJAMIN	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 7 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

VLL GROUP SAS

NIT 901001472 - 6
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764059215547 del 02/11/2023 al 02/11/2024
Habilita numeración de:
FE01-174 al FE01-1000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
O-47 Régimen simple de tributación

CALLE 57 27-04

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

RÉGIMEN SIMPLE - ACTIVIDAD ICA 4652
Tels. 1 3484872 - 3175154129
Email: gerencia@vllab.com.co

Factura Electronica de Venta No. FE01175

Fecha de emisión:	29/11/2023 10:10:53 AM
Fecha de validación DIAN:	29/11/2023 10:25:38 AM
Fecha de vencimiento:	14/12/2023
Plazo (Días):	15
Codigo de Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Orden de Compra	
Remisión	
Pedido	
Asesor	JM
Aviso de Recibo	

Cliente:	SECRETARIA DE EDUCACION DE SOACHA
	NIT 800094755 - 7
Dirección:	CARRERA 9 N°13-36
Codigo Cliente	011
Teléfono:	7305500
Dirección Despacho:	
Contacto:	
Ciudad:	Soacha
Departamento:	Cundinamarca
País:	Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PANTALLA INTERACTIVA DE 86 PULGADAS	2,00	unidad	COP 2,040,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 4,080,000.00
2	12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCRITORIO TIPO ATRIL PARA DOCENTE DE 23", INCLUYE LICENCIA DE WINDOWS 10 PRO	2,00	unidad	COP 132,500.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 265,000.00
3	13	MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRERCTIVO DE ATRIL INTERACTIVO PARA ESTUDIANTE DE 19.5", INLCUYE LICENCIA DE WINDOWS 10 PRO	80,00	unidad	COP 132,500.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 10,600,000.00
4	14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMARA DE SEGUIMIENTO AUTOMATICO INTELIGENTE	2,00	unidad	COP 152,900.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 305,800.00
5	15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARA FIJA	2,00	unidad	COP 101,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 202,000.00
6	16	MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BARRA DE SONIDO Y MICROFONOS ARRAY INTEGRADA	2,00	unidad	COP 122,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 244,000.00
7	17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUDIFONOS PROFESIONALES	12,00	unidad	COP 42,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 504,000.00
8	18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VISUALIZADOR CAMARA DE DOCUMENTOS	2,00	unidad	COP 45,500.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 91,000.00
9	21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SILLAS ESTUDAINTES TIPO BUTACO GIRATORIAS CON ELEVACION AUTOMATICA	23,00	unidad	COP 187,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 4,301,000.00
10	31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOFTWARE PARA LABORATORIO DE IDIOMAS 41 PUESTOS	2,00	unidad	COP 40,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 80,000.00

VLL GROUP SAS

NIT 901001472 - 6
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764059215547 del 02/11/2023 al 02/11/2024
Habilita numeración de:
FE01-174 al FE01-1000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
O-47 Régimen simple de tributación

CALLE 57 27-04

Bogotá, D.C,Bogotá, Colombia

11	32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOFTWARE PARA CONTROL DE VIDEO	2,00	unidad	COP 40,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 80,000.00
12	33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LICENCIA DE OFFICE	82,00	unidad	COP 12,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 984,000.00
13	34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SOFTWARE DE INGLES	2,00	unidad	COP 40,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 80,000.00

Total de items: 13

Observaciones

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AULAS DE APRENDIZAJE DE BILINGUISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOACHA AVANZA LA UNIDAD Y JULIO CESAR TURBAY, DE ACUERDO AL CONTRATO N° 4043 DE 2023, SEGUN CONSTA EN EL INFORME DE ENTREGA DE CADA INSTITUCION, CON LA RESPECTIVA HOJA DE VIDA DE CADA EQUIPO.

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Consignación bancaria

CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA, CUENTA CORRIENTE No. 186-0001580-3, A NOMBRE DE VLLGROUP SAS, NIT 901.001.472

Subtotal:	COP 21,816,800.00

IVA(19%)	COP 4,145,192.00

Impuestos:	COP 4,145,192.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 25,961,992.00
Neto a pagar	COP 25,961,992.00

Este documento

Certificado
Bancario

Lunes, 27 de noviembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VLL GROUP SAS identificado(a) con NIT 901001472, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	18600015803	2019/07/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

COMPLEMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

A. ACEPTACION DE LA OFERTA			
MUNICIPIO DE SOACHA	**Carta de Aceptación No. 4043 de 2023**		
	Invitación Pública No. MC-046-2023		
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN – MUNICIPIO DE SOACHA	**NIT: 800.094.755-7**	
Señor	**VLL GROUP S.A.S.** R/L JAIME ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ	**Teléfono:** 3484872	
Cedula / NIT	901.001.472-6	**Fax:** N.A.	
Dirección	CL 57 NO. 27-04	**Celular:** 3175154129	
Ciudad	Bogotá	**Correo electrónico:** gerencia@vllab.com.co	
Régimen tributario	No responsable de IVA ()	Responsable de IVA (X)	Especial ()
	Autorretenedor ()	Gran Contribuyente ()	

Esta comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta; constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

B. DATOS ESPECIFICOS DE LA ACEPTACIÓN	
OBJETO	**ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AULAS DE APRENDIZAJE DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOACHA AVANZA LA UNIDAD Y JULIO CESAR TURBAY, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**I) Alcance:** Es necesario indicar que los elementos tecnológicos que componen las aulas de bilingüismo son un insumo básico para el desarrollo pedagógico de las estas dos instituciones educativas, la carencia de estos elementos puede provocar retraso y dificultades para que se brinden las clases de una manera normal. Por lo anterior se considera pertinente contar con los servicios de mantenimientos preventivos, correctivos con repuestos incluidos para los equipos y elementos descritos en el anexo técnico. Para tal fin se requiere adelantar el proceso contractual con una persona natural o jurídica, inscrito en la cámara de comercio, con actividad relacionada con el servicio de mantenimiento de equipos de tecnología, periféricos y los demás elementos que conforman las aulas de bilingüismo. Es necesario identificar a que corresponde cada ítem: **ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE:** Las licencias y el software que hacen parte de las aulas de aprendizaje de bilingüismo requieren actualizaciones y parches; las

periódicas de acuerdo a un plan establecido según lo solicite el supervisor, mantenimiento que permite que los equipos funcionen de manera correcta, y prevenir daños posibles y más onerosos, lo cual conlleva a reducción de posibles fallas y costos mayores de reparación.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Corresponde al mantenimiento realizado a los equipos como resultado de la aparición de averías o fallas producto de diversas situaciones; el mantenimiento correctivo no puede ser planificado ya que las causas que provocan las averías nos son predecibles.

Como quiera el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos y equipos, requieren de una actividad especializada que demanda de herramientas, accesorios, elementos en general, así como mano de obra calificada que permita prestar un óptimo servicio, esto obliga a que el presente proceso sea ejecutado por una persona natural o jurídica que tenga la capacidad de suministrar repuestos e insumos necesarios y además de contar con el personal especializado para realiza dichas actividades.

Las instituciones educativas donde se tienen que prestar los servicios son las siguientes

ITEM	SEDE	DIRECCION
1	Institución Educativa Soacha Avanza la unidad	Carrera 38 14 - 72
2	Institución Educativa Julio Cesar Turbay	Calle 3 No. 2 A -07

II) Condiciones Técnicas Exigidas.

1. **ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE:** Las licencias y el software que hacen parte de las aulas de aprendizaje de bilingüismo requieren actualizaciones y parches; las cuales corrigen errores e instalan mejoras en su funcionamiento y en la seguridad, de esta manera se optimizan las herramientas para su correcto funcionamiento. El personal que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo deberá contar con certificación que demuestre está capacitado para brindar capacitación, actualización y mantenimiento del laboratorio de idiomas.

2. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: Limpieza interna y externa de los equipos y elementos que componen las aulas de bilingüismo incluye: desarme, lubricación de partes mecánicas, limpieza de componentes electrónicos con limpia contactos, de acuerdo con el cronograma definido junto con el supervisor del contrato.

El mantenimiento preventivo debe incluir:

2.1. **DIAGNOSTICO GENERAL DEL EQUIPO:** El contratista deberá realizar un diagnóstico técnico general de cada uno de los equipos o elementos a los cuales se le realizará el respectivo servicio.

El diagnostico debe arrojar todas las reparaciones correctivas que se le deban hacer a los equipos, debidamente soportadas por el técnico y debe ir acompañado del presupuesto detallado de cada uno de los repuestos y servicios que requieran estas actividades.

2.2. **CALCOMANIAS O STICKERS:** El contratista deberá adherir una calcomanía o sticker en cada equipo

un elemento o equipo.

2.3. **PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO:** Una vez se haya realizado el respectivo mantenimiento, el contratista tendrá la obligación de realizar las respectivas pruebas de funcionamiento que permitan verificar las efectividad y estado del servicio.

2.4. **TRANSPORTE DE EQUIPOS:** El contratista deberá (cuando se requiera) transportar los equipos y asumir los costos generados por este servicio, sin incurrir en ningún valor adicional para la Secretaria de Educación.

2.5. **FICHA TECNICA**: Con el fin de establecer el control eficiente sobre los mantenimientos realizados a los equipos y elementos que se les prestaran los diferentes servicios, se debe de llevar una ficha técnica por cada uno donde se indique en forma clara y detallada los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, está deberá contener mínimo la información que se relaciona a continuación, deberá ser presentado en papelería propia de la empresa contratista y será entregado adjunto a cada factura o cuenta de cobro correspondiente al periodo:

2.5.1. Fecha en la que se presta el servicio
2.5.2. Sede en la cual se encuentra el equipo o elemento
2.5.3. Nombre claro del funcionario responsable del equipo o elemento donde se prestó el servicio.
2.5.4. Marca del equipo o elemento
2.5.5. Modelo del equipo o elemento
2.5.6. Serial del equipo o elemento
2.5.7. Actividades o rutinas realizadas
2.5.8. Nombre de la persona que realiza el mantenimiento o actividad
2.5.9. Nombre del supervisor que avala la actividad realizada.
2.5.10. Nombre de la persona que recibe a satisfacción el servicio.

3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para los equipos y elementos el Mantenimiento Correctivo debe incluir: Mano de obra, cambio de repuestos e instalación de partes y su reparación, según requerimiento que establezca la necesidad del mantenimiento, como cambio de discos duros, cambio de espaldar de sillas, reemplazo de almohadillas de micrófonos y diademas, diademas nuevas, monitores, paneles de control, botones y otras partes que requieran ser reparadas.

4. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios prestados, por lo mismo, se obliga a volver a ejecutar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, sin que implique valor adicional a cargo de la secretaria de Educación ni modificación al plazo de ejecución del contrato, o alteración del cronograma definido.

5. DAÑOS Y SUSTRACCIÓN

En caso de sustracción, daño o deterioro de alguno de los equipos o elementos derivados de la ejecución del contrato, deberán ser pagados o reemplazados por el

	6.1. Para efectos de la ejecución del contrato, el contratista deberá acatar los procedimientos establecidos por la secretaria de educación así: a). Para los servicios de mantenimiento preventivo el contratista deberá presentar un plan de actividades programadas para el respectivo servicio. b). Para los servicios de mantenimiento correctivo, una vez surja la necesidad el contratista deberá elaborar cotización y enviar al supervisor para su respectiva aprobación. c). El supervisor designado por la secretaria de Educación revisará que los precios ofertados sean acordes a los cotizados, en caso de no haberse cotizado se hará un estudio para establecer que estos estén dentro de los precios del mercado. d). Una vez aprobada la cotización será enviada a la empresa para que se inicie la actividad. 6.2. Todos los diagnósticos practicados para localizar fallas en los equipos o elementos no tendrán costo para la entidad. 6.3. El contratista deberá limpiar interna y externamente todos los elementos y las maquinas susceptibles a perder calidad de conexión por acumulación de polvo, este servicio deberá incluir desarme, lubricación y ajustes necesarios de partes mecánicas, limpieza de componentes electrónicos con limpia contactos. 6.4. El contratista deberá realizar mantenimiento correctivo, el cambio de partes nuevas y originales, haciendo las respectivas pruebas en los equipos, cuando la supervisión autorice tal actividad, con garantía mínima de seis (6) meses por las partes reparadas o cambiadas (siempre y cuando no corresponda a daños por cortos eléctricos o mal manejo de los equipos) **7. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA** En caso de que los repuestos resulten defectuosos, el contratista deberá reponerlos en un término no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. **NOTA 1:** EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ A MONTO AGOTABLE **NOTA 2**: La secretaria de Educación acepta la oferta por el menor valor ofertado y se cancelará según acta de menores y mayores cantidades ejecutadas con el único propósito de agotar la totalidad del recurso en beneficio del mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos descritos en el anexo técnico, siempre con la observancia de no superar el valor total contratado.
FORMA DE PAGO	La Secretaría de Educación de Soacha pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a los servicios prestados, dichos pagos se efectuarán previo el lleno de los siguientes requisitos: 1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato con el soporte de los trabajos realizados. 2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. 3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato 4. Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda, junto con los demás documentos que se exijan por parte de la entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO: LA SECRETARIA DE EDUCACION** efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente

COMPLEMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

	SECRETARIA DE EDUCACION sólo adquiere obligaciones con el contratista en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. El pago será realizado por medio de la Tesorería de la Secretaría de Educación de Soacha a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros en la que el contratista es el titular, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. El Contratista deberá informar a la Secretaría de Educación la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, SIN QUE SUPERE EL 31 de diciembre de 2023 término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (ARRENDADOR)	El contratista en desarrollo del objeto contractual tendrá a cargo las siguientes obligaciones generales: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad 2. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 3. Informar oportunamente por escrito a la Secretaria de Educación a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 4. Presentar mensualmente el informe parcial de ejecución debidamente soportado, el cual debe contener la información referente al desarrollo del objeto contratado. 5. Tener vinculado el personal que desarrollara las actividades al sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, para lo cual la Administración se reserva el derecho a exigir durante la vigencia del contrato el cumplimiento de dicha obligación y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. 6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la Secretaria de Educación o a terceros. 8. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes. 9. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o los asuntos que se le asignen por el supervisor del contrato. 10. Las demás que se asignen por el supervisor del contrato y sean inherentes al objeto del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA (ARRENDADOR)	Las obligaciones específicas a desarrollar son las siguientes: 1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y anexos del presente proceso contractual. 2. Presentar un cronograma de actividades en el cual se describan fechas y las actividades que se realizaran en cada visita, garantizando el cumplimiento del contrato en los términos establecidos. 3. Realizar a todo costo, sin que genere ningún costo adicional para la entidad, el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes contratados con la periodicidad establecida al inicio del contrato. 4. El contratista deberá limpiar interna y externamente todos los elementos

	5. Realizar mantenimiento correctivo, el cambio de partes nuevas y originales, haciendo sus respectivas pruebas en los equipos, cuando la supervisión del contrato autorice tal actividad, cada elemento cambiado debe de tener garantía de mínimo 6 meses. 6. Suministrar por parte del contratista la totalidad de materiales de primera calidad, insumos y equipos necesarios para la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, y asumir todo costo que conlleva al cumplimiento del contrato. 7. En el evento en que cualquiera de los productos sea defectuoso en cuanto a su fabricación o calidad, el contratista realizara el cambio dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación por parte del supervisor del contrato. 8. Atender oportunamente todas las llamadas para mantenimientos correctivos, con un tiempo no mayor a 24 horas. 9. Informar oportunamente al supervisor del contrato los cambios de personal y estos deberán contar con los mismos o superiores requisitos de experiencia ofrecidos por el contratista en su oferta. 10. Elaborar planillas donde se registre fecha de los mantenimientos identificando los equipos, lugar donde se encuentran y nombre del funcionario que está a cargo y quien firma el cumplimiento del mantenimiento. 11. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta. 12. Devolver los repuestos y partes que tengan carácter devolutivo, cada vez que se efectúen cambios de dichos elementos. 13. Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo solo a los equipos y elementos que se encuentren dentro de las aulas de bilingüismo de las instituciones educativas. 14. Actualizar las licencias y el software que hacen parte de las aulas de aprendizaje de bilingüismo requieren actualizaciones y parches. 15. Contar con el personal idóneo para el mantenimiento preventivo y correctivo que deberá contar con certificación que demuestre está capacitado para brindar capacitación, actualización y mantenimiento del laboratorio de idiomas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (SECRETARIA DE EDUCACIÓN)	Son obligaciones a cargo del MUNICIPIO DE SOACHA: 1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 3. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 4. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
SUPERVISOR	El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Director Administrativo y Financiero o por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones: 1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 3) Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. 4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto

COMPLEMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

<table>
<tr><td></td><td>contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
6) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
10) Revisar e impartir visto bueno a los informes presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
11) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica.
12) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio.
13) Adelantar visitas al inmueble en las que pueda verificar las condiciones de cumplimiento del objeto del contrato.
14) Exigir al arrendador la documentación requerida para pagos, liquidación y los demás trámites contractuales en los términos pactados y de ley.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL</td><td>El valor del presente contrato asciende a la suma de hasta CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($58.371.642), Incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones directos e indirectos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato en que deba incurrir el contratista, de acuerdo a los valores unitarios reflejados en la oferta económica presentada en el proceso de Contratación.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.</td><td>La anterior suma se encuentra respaldada por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

<table>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>0110-2.3.22.01.070.022.2.3.2.02.02.008.87130-151</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td>Servicios de Mantenimiento y Reparación de Computadores y Equipos Periféricos

Fuente: SGP General Libre Inversión - Balance</td></tr>
<tr><td>NÚMERO</td><td>6005</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>16 DE AGOSTO DE 2023</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>$ 59.000.000</td></tr>
<tr><td></td><td>ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AULAS DE APRENDIZAJE DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>EXPEDIDO</td><td>Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GARANTIA</td><td>Las garantías deberán constituirse a favor del MUNICIPIO DE SOACHA, NIT 800094755-7 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, y deberán ser aprobadas por parte de la Secretaría de Educación. Correrá a cargo del contratista el pago de todas las primas y estas deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura de los riesgos mediante los siguientes amparos:

De acuerdo con lo establecido en los riesgos derivados del contrato se solicitarán los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>TIPO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10% del valor estimado del contrato</td><td>Vigencia igual al término de ejecución del contrato y CUATRO (04) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>20% del valor estimado del contrato</td><td>Vigencia igual al término de ejecución del contrato y CUATRO (04) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>5% del valor estimado del contrato</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>INDEMNIDAD</td><td>El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes.</td></tr>
<tr><td>IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO</td><td>De acuerdo a lo previsto en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad; en el evento de presentar de algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o por las causales previstas en la Ley, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, EL MUNICIPIO dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y mediante resolución motivada será declarado el incumplimiento a que haya lugar; evento en el cual EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley en desarrollo de lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.

MULTAS: En caso de retardo o mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del presente contrato, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA PENAL Y APLICACIÓN DEL</td><td>En caso de incumplimiento del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a favor de EL MUNICIPIO a título de pena, la suma equivalente al</td></tr>
</table>

COMPLEMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

	para lo cual se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** Para el cobro del valor de las multas y sanciones pactadas en el presente contrato, así como el valor de la cláusula penal, la entidad tendrá la potestad de descontarlos de los saldos a favor del **CONTRATISTA**, o hacer efectivos los amparos a que haya lugar una vez se encuentre en firme el acto administrativo que los declare
CADUCIDAD	El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO**: Igualmente, el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias..
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la firma del acta de inicio.
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo, positivo y por escrito de la administración, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos
LIQUIDACIÓN	La liquidación del presente contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo previsto para la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga **EL MUNICIPIO**; o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, **EL MUNICIPIO** lo liquidará en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. **PARÁGRAFO:** Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término mencionado en el presente artículo, ya sea de mutuo acuerdo o unilateralmente. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
C. CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACIÓN	
PRORROGA, ADICIÓN, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN	En caso de prórroga, adición, suspensión, modificación a cualquiera de las condiciones estipuladas en la presente aceptación de oferta, las partes de común acuerdo suscribirán un documento donde conste tal evento. El Contratista acepta y se obliga al cumplimiento de los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, la Invitación pública y en la oferta.
NO RELACIÓN LABORAL	La presente carta de aceptación no genera relación laboral para con el Municipio de Soacha ni pago de salarios y prestaciones sociales, estas serán asumidas por el contratista.
DOCUMENTOS	Forma parte integral de esta aceptación los estudios previos, la invitación pública y la oferta aceptada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	DD	MM	AA
		26	11	2018

Soacha, 12 de Septiembre de 2023

Doctor
MAX NEY MOSCOTE
Director Administrativo y Financiero
ALEXANDER PARRA
Contratista de Apoyo
Secretaría de Educación

REF. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No 4043 DE 2023

Respetados,

Con la presente le comunico que han sido designado(a)s para ejercer la supervisión y apoyo a la supervisión, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro de la aceptación de la oferta No**. 4043 de 2023** de fecha **12 de Septiembre de 2023**, suscrito con la **VLL GROUP SAS,** cuyo objeto es **ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AULAS DE APRENDIZAJE DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOACHA AVANZA LA UNIDAD Y JULIO CESAR TURBAY, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS,** de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el contrato.

Dentro de las funciones que deberá atender como supervisor del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

Las funciones que tendrá son las siguientes:

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.
3. Verificar los aportes al sistema integral de seguridad social
4. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
5. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
6. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
7. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
9. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
10. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a

11. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes.

Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta de contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,

GLORIA ALVAREZ TOVAR
Secretaria de Educación

ELABORO: MIGUEL ANGEL BARRAGAN -ABOGADO CONTRATISTA SEM

	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia a partir de: **31/12/2020**	**01**		**1 DE 1**	

NUMERO No	4043 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AULAS DE APRENDIZAJE DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SOACHA AVANZA LA UNIDAD Y JULIO CESAR TURBAY, INCLUYENDO BOLSA DE REPUESTOS
VALOR:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($58.371.642)
CONTRATISTA:	VLL GROUP S.A.S. con NIT 901.001.472-6
PLAZO:	TRES (03) MESES

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día **20 Septiembre 2023**, el cual debe concluir el **19 de Diciembre 2023** sin que supere el día 31 de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha-Cundinamarca el **miércoles, 20 de septiembre de 2023.**

JAIME ERNESTO MARTINEZ RODRIGUEZ
Cédula de Ciudadanía No. 79.118.637 de Bogotá
R/L **VLL GROUP S.A.S.**
NIT 901.001.472-6

MAXNEY MOSCOTE
Director Administrativo y Financiero
Supervisor

GLORIA ALVAREZ TOVAR
Secretaria de Educación

ELABORO: MIGUEL ANGEL BARRAGAN / CONTRATISTA JURIDICO SEM
REVISO: ALEXANDER PARRA /CONTRATISTA – APOYO A LA SUPERVISIÓN

Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota: Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
2. La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23761277D9937

2 DE OCTUBRE DE 2023 HORA 09:22:18

AB23761277 PÁGINA: 1 DE 4

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : VLL GROUP S A S

N.I.T. : 901001472 6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02724078 DEL 23 DE AGOSTO DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE ABRIL DE 2023

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

ACTIVO TOTAL : 2,513,038,648

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 57 NO. 27 04

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@VLLAB.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CL 57 NO. 27 04

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@VLLAB.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02133656 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA VLL GROUP S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y ELEMENTOS DE CUALQUIER CLASE; PARA EL SECTOR CORPORATIVO Y EDUCATIVO, DE TIPO INSTITUCIONAL, MUNICIPAL Y MÓVIL EN ÁREAS COMO MECATRÓNICA, AUTOTRONICA, BIOTECNOLOGÍA, ROBÓTICA, ELECTRÓNICA, ENERGÍAS RENOVABLES, EDUCATRÓNICA, TELECOMUNICACIONES, TELEMÁTICA, INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA EN GENERAL. IGUALMENTE PODRÁ COMERCIALIZAR TODO TIPO DE SUMINISTROS, INSUMOS Y MATERIALES PARA CONSUMO DE OFICINA Y DE TIPO TECNOLÓGICO, ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, QUÍMICO Y BIOTECNOLÓGICO. TAMBIÉN PODRÁ PRESTAR CUALQUIER CLASE DE SERVICIO (SOLUCIONES TOTALES DE SERVICIOS), TALES COMO ASESORÍA, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN, COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE CUALQUIER CLASE PARA CUALQUIER ACTIVIDAD, COMPRA Y VENTA DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, DISEÑO Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE PROGRAMA EXISTENTE EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL, ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, ENSAMBLE, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE SERVICIO O ACTIVIDAD QUE SE CONSIDERE LICITA. TAMBIÉN LA VENTA, DISEÑO, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, PLANEACIÓN, MANTENIMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROYECTOS, ELEMENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS RELACIONADAS CON LAS ÁREAS DE INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, TELECOMUNICACIONES, SISTEMAS, SEGURIDAD INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA. LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ IMPORTAR, COMPRAR, MODIFICAR, TRANSFORMAR Y VENDER VEHÍCULOS PARA FINES ESPECÍFICOS. LA SOCIEDAD TAMBIÉN PODRÁ REALIZAR DISEÑO, ANÁLISIS, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL SECTOR EDUCATIVO Y CORPORATIVO DE TIPO INSTITUCIONAL, MUNICIPAL Y MÓVIL EN ÁREAS COMO MECATRONICA, AUTOTRONICA, ROBÓTICA, (SIC) ENERGÍAS RENOVABLES, EDUCATRÓNICA, TELECOMUNICACIONES, TELEMÁTICA, INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA EN GENERAL. ADEMÁS PODRÁ IMPORTAR, INSTALAR, COMERCIALIZAR Y ARRENDAR EQUIPOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD, COMO SON: EQUIPOS DE DETECCIÓN, EQUIPOS DE VISIÓN, EQUIPOS DE SEGURIDAD BANCARIA, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA PREVENCIÓN DE ACTOS TERRORISTAS Y EQUIPOS PARA VIGILANCIA DE ENTIDADES PARTICULARES Y DEL ESTADO. ES DECIR PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA Y CELEBRAR TODO TIPO DE NEGOCIOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS. ADEMÁS PODRÁ EJERCER ACTIVIDADES DE FINCA RAÍZ, TALES COMO COMERCIALIZACIÓN, VENTA, ARRENDAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES Y DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ALCANZAR LOS FINES QUE PERSIGUE, COMO: A) ADQUIRIR, GRAVAR, ADMINISTRAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; INTERVENIR COMO DEUDORA O ACREEDORA EN SU PROPIO NOMBRE EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR, B) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O ENTIDADES FINANCIERAS, TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES, NEGOCIOS Y TRABAJOS DE LA SOCIEDAD; C) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, ASEGURAR, COBRAR, NEGOCIAR, EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS PERSONALES O DE CRÉDITO; D) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA Y UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSOLVERLAS; E) CELEBRAR CONTRATOS DE

PARTICIPACIÓN SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O SEA COMO PARTICIPE INACTIVA; F) EJECUTAR Y CELEBRAR EN GENERAL CONTRATOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS, IGUALMENTE PREPARATORIAS Y COMPLEMENTARIAS DE LOS ANTERIORES. ADEMÁS LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE INFORMÁTICA, ASÍ COMO SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO, SOLUCIONES DE IMPRESIÓN, SOLUCIONES DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, NETWORKING, EQUIPOS DE INFORMÁTICA E IMPLEMENTACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS E INALÁMBRICAS, SERVIDORES CORPORATIVOS DE ALTO DESEMPEÑO. TAMBIÉN LA INTEGRACIÓN DE PRODUCTOS Y SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA RELACIONADAS CON EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN O LA READECUACIÓN DE CENTRO DE ENSEÑANZA INSTITUCIONAL O CORPORATIVA. OFRECER E IMPLEMENTAR LA CONSULTORÍA, EN SOLUCIONES DE ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, CONTROL DE ACCESO, SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, UPS DE ALTA POTENCIA, AIRES ACONDICIONADOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, TABLEROS ELECTRÓNICOS, TABLEROS INTERACTIVOS, PANTALLAS DE GRAN FORMATO INTERACTIVAS, UNIDADES DE MONITOREO AMBIENTAL, UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE, BANDA ANCHA, SISTEMAS INTEGRALES DE VIDEO, VOZ Y DATOS. TAMBIÉN PRESTARÁ SERVICIOS Y PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS, LIDERAZGO, AMBIENTAL Y EDUCACIONAL, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN EN TODO TIPO DE SOLUCIONES. LA SOCIEDAD REALIZARÁ SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE INSTALACIÓN, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN EN TODO TIPO DE PLATAFORMAS Y SISTEMAS OPERATIVOS PARA SOPORTAR APLICACIONES DE BASES DE DATOS. PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA TODA CLASE DE EQUIPOS Y REPUESTOS AQUÍ SEÑALADOS Y EN PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES. LA SOCIEDAD PODRÁ INVERTIR EN BONOS, ACCIONES, CEDULAS, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA O PRIVADA, EN SOCIEDADES COMERCIALES DE CUALQUIER TIPO YA SEA COMO FUNDADORA, PROMOTORA O COMPRADORA DE DERECHOS O ACCIONES O AGENCIAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS Y/O COMPRAR Y VENDER SUS PRODUCTOS. CONTRATAR PRESTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, GARANTIZAR TÍTULOS VALORES, TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ FACULTADO A CONFORMAR UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS Y CUALQUIER ASOCIACIÓN LICITA PERMITIDA POR LA LEY PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, LABORALES Y COMERCIALES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN

FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4652 (COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)
OTRAS ACTIVIDADES:
4742 (COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
8020 (ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : $100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : $100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : $100,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL Y UN SUPLENTE, QUE SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02133656 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MARTINEZ RODRIGUEZ JAIME ERNESTO	C.C. 000000079118637
SUPLENTE	
CASTAÑO RODRIGUEZ ANGELA YANNETH	C.C. 000000052522806

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR, EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE QUIENES TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y LIMITACIONES: 1. REPRESENTAR LA SOCIEDAD A CUYO NOMBRE ACTÚA ANTE CUALQUIER ENTIDAD O (SIC) O NO JURISDICCIÓN, INCLUYENDO LAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUDICIAL, ASÍ COMO LOS TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR; 2. NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; 3. DIRIGIR Y ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, SUJETÁNDOSE A LOS ESTATUTOS Y A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 4. AUTORIZAR EL ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD, LA SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS Y EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA SOBRE UN CRÉDITO OTORGADO A LA SOCIEDAD. 5. AUTORIZAR EL

OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS; 6. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL O NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, HASTA POR UNA CUANTÍA MÁXIMA DEL, CINCO MIL (5.000) MILLONES DE PESOS. EN CASO DE QUE LAS OPERACIONES SUPEREN LA CUANTÍA SEÑALADA EN EL PUNTO ANTERIOR, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR ACTOS O CONTRATOS POR UNA CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A LOS DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV), SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 7. EXCLUSIVAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ NOMBRAR Y REMOVER A TODOS LOS EMPLEADOS Y DEPENDIENTES DE LA COMPAÑÍA CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL SUPLENTE DEL GERENTE NO TENDRÁ ESTAS ATRIBUCIONES. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS SIEMPRE QUE LO CONSIDERE CONVENIENTE; 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME DETALLADO ACERCA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS CORPORATIVOS; 10. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCES DE CADA EJERCICIO, CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O DE CANCELACIÓN DE PÉRDIDA LIQUIDADAS; 11. EJERCER TODAS LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS DEMÁS QUE LE CONFIERE LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES Y AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN; 12. CREAR CUALQUIER CARGO LABORAL QUE SE ESTIME NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA EMPRESA; REGULANDO SUS FUNCIONES, FIJANDO LOS SUELDOS O LA FORMA DE COMPENSACIÓN. DE IGUAL FORMA, PODRÁ NOMBRAR Y SEPARAR LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, REALIZAR OPERACIONES POR ENCIMA DE LOS LÍMITES MENCIONADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, DIVIDIÉNDOLOS EN VARIOS ACTOS CUYAS CUANTÍAS NO ALCANCEN DICHOS LÍMITES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 19 DE ABRIL DE 2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $328,081,577

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4652

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B23761277D9937

2 DE OCTUBRE DE 2023 HORA 09:22:18

AB23761277 PÁGINA: 4 DE 4

* *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO